	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA** **FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** **ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"**
	Solicitud de Oferta del Proceso de Contratación Directa No. 080-00-J-EMAVI-GRUAL-2026

CAPITULO PRELIMINAR

GENERALIDADES

La presente Contratación Directa se desarrolla con fundamento en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 Contratación Directa al tratarse de un contrato interadministrativo, de conformidad con lo analizado y expuesto en los Estudios y Documentos Previos y no se encuentra cubierta por ningún Acuerdo Comercial.

La información adicional podrá ser consultada en la plataforma del SECOP II y/o en el Departamento de Contratación de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicado en la carrera 8 No. 58 – 67 del municipio de Santiago de Cali.

Capítulo Primero

OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1 Objeto a contratar: *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPOS CON LICENCIAMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD DE LA BASE AÉREA MARCO FIDEL SUÁREZ, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO".*

Las especificaciones técnicas se encuentran en el **Anexo Técnico contenido en el Estudio y Documentos Previos** publicado en la plataforma del SECOP II, el cual forma parte integrante de la presente solicitud de oferta.

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones publicado en el SECOP II.

1.2 Valor Estimado del Contrato: El valor del Contrato a celebrar se estima en la suma de MIL CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($1.114.301.424,00). valor que incluye todos los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución, así como, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con el siguiente detalle.

Código desagregado	uso presupuestal	descripción presupuestal	descripción	cantidad	valor unitario	SUBTOTALES
02-01-01-004-007	02-01-01-004-007-02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	CÁMARA TÉRMICA REFERENCIA Q1972-E 19 MM	3	$ 45.327.200,0	$ 135.981.600,0
			CÁMARA TÉRMICA REFERENCIA Q1972-E 35 MM	1	$ 53.814.400,0	$ 53.814.400,0
			CÁMARA TÉRMICA REFERENCIA Q2111-E 60 MM	1	$ 57.280.440,0	$ 57.280.440,0
			CÁMARAS PTZ 55X	5	$ 59.482.000,0	$ 297.410.000,0
			CÁMARAS FIJAS	12	$ 4.272.000,0	$ 51.264.000,0
	02-01-01-004-007-03	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE VIDEOWALL PARA CCOSD	1	$ 198.200.000,0	$ 198.200.000,0
	02-01-01-004-007-05	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS	ALMACENAMIENTO TIPO NAS QNAP TS-H3087XU-RP-E2378-64GB, 25 DISCO SEAGATE IRONWOLF PRO 16TB ST16000NT001	1	$ 236.400.000,0	$ 236.400.000,0

02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	AXIS TQ1003-E - SOPORTE	1	$ 820.800,0	$ 820.800,0
02-01-01-006-002	02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	LICENCIA PERIMETRAL DEFENDER	5	$ 2.434.128,0	$ 12.170.640,0
	02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	LICENCIA DE VIDEO SOR CAM	22	$ 1.264.352,0	$ 27.815.744,0
02-02-02-008-007	02-02-02-008-007-03-4	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA.	1	$ 43.143.800,0	$ 43.143.800,0
					TOTAL VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 1.114.301.424,00

1.3 Tipo de contrato: Compraventa

1.4 **Lugar de ejecución:** Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suarez, Carrera 8 # 58 – 57 barrio la base, Santiago de Cali – Valle del Cauca. Con entrega en el almacén de los elementos con su documentación e instalación en los puntos que el supervisor indique dentro del perímetro de la Base Aérea Marco Fidel Suarez.

1.5 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en ningún caso se supere el 07 de diciembre de 2026.

1.6 Forma de pago:

CORTES DE FACTURACIÓN	FECHA DE CORTE	PAC MES	% DE EJECUCIÓN SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Único pago	07 DE DICIEMBRE DE 2026	PAC DICIEMBRE Y/O CXP PAGADEREAS EL 1ER TRIMESTRE DE 2026	100%
		TOTAL DE EJECUCIÓN	100%

Notas:

1. El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

2. Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

3.Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

4.El Ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica

5.La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

6.El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7.La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago, con anterioridad o posterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.

1.7 Supervisión: EL MINISTERIO ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del supervisor designado para tal efecto mediante acto administrativo, quien efectuará el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	ST. JOVEN ARISMENDI SANTIAGO	GRUSE-10-EMAVI
Supervisor Suplente	T4. JULIAN ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ	

Capítulo Segundo

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUISITOS HABILITANTES

2.1 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1.1. La adjudicación será total hasta agotar el presupuesto oficial.
2.1.2. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, y presentarse en moneda legal colombiana.
2.1.3. El Proponente deberá presentar su oferta por escrito, en español y en los formatos del archivo EXCEL publicado en la plataforma del SECOP II, anexando los respectivos soportes.
2.1.4. La Oferta Económica deberá presentarse en la plataforma del SECOP II, según detalle de oferta económica en formato allí indicado y en la moneda legal colombiana. En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras. Lo anterior sin perjuicio de la facultad que le asiste al Comité Económico Evaluador de efectuar la corrección aritmética a que haya lugar.
2.1.5. El proponente es responsable de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, por lo tanto, debe indicar tal situación y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. El Ministerio mantendrá la reserva de la información, pero se reserva el derecho de revelarla a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.
2.1.6. La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del proponente de la tipificación, estimación y asignación de riesgos contenida en la presente solicitud de oferta.
2.1.7. **Lugar de recepción de la oferta:** El proponente deberá presentar su oferta en la plataforma del SECOP II dentro del término previsto en el Cronograma del proceso; la propuesta será abierta en la fecha y hora allí prevista.
2.1.8. Retiro de la oferta: El SECOP II permite al proponente retirar su oferta en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, para lo cual deberá seguir los procedimientos establecidos por Colombia Compra Eficiente**.**

2.2 REQUISITOS HABILITANTES

Durante el plazo de evaluación, EL MINISTERIO podrá solicitar aclaraciones y/o que se subsanen los documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia. Para tal efecto, en el documento en que conste el requerimiento se señalará el plazo perentorio dentro del cual el oferente podrá subsanar y/o aclarar la información solicitada so pena de rechazo de la oferta.

En desarrollo de la previsión anterior, EL MINISTERIO no permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni que se adicione o mejore el contenido de la oferta, en consecuencia, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

2.2.1 Documentos Objeto de Evaluación Jurídica de las Ofertas

1 cámara de Comercio / Matrícula Mercantil / Certificado de existencia y representación legal (o documento equivalente para el proponente extranjero) (según aplique)
2 fotocopia cedula de ciudanía persona natural o representante legal persona jurídica (o documento equivalente para el proponente extranjero)
3 acreditación cumplimiento pago seguridad social y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar)
4 documentos del revisor fiscal (CC, TP, certificado antecedentes de la TP emitido por la junta de contadores)
5 certificado de Antecedentes Disciplinarios
6 certificado de Antecedentes Fiscales
7 certificado de Antecedentes Judiciales
8 certificado REDAM representante legal y/o persona natural
9 consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
10 manifestación sobre Inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses
11 carta de presentación de la oferta
12 compromiso Antisoborno y Anticorrupción
13 formato Pacto de Integridad Proveedor
14 formato reporte de multas y sanciones
15 verificación de Inhabilidad por Sanciones en Listas de Organismos Multilaterales

2.2.2 Documentos Objeto de Evaluación Económica de las Ofertas

1. Oferta económica para efectos de verificación del precio.
2. Registro Único Tributario.
3. Formulario de Datos Básicos Creación Beneficiario.
4. Certificación bancaria con expedición no superior a los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso, en donde consten el número, tipo y titular de la cuenta.

Los demás documentos y sus condiciones que se encuentran señalados en la plataforma del SECOP II y formularios del proceso.

2.2.3 Documentos Objeto de Evaluación Técnica de las Ofertas

1. Formato aceptación de especificaciones técnicas

2. Certificados de experiencia de contratos con objetos similares al que se va a ejecutar suscritos con otras entidades públicas o privadas hasta por el valor de 636,415 SMMLV.

2.3 ADJUDICACIÓN

EL MINISTERIO adjudicará el contrato siempre que la oferta cumpla con las condiciones establecidas en la solicitud de oferta.

Capítulo Tercero

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA Y DE DECLARATORIA DESIERTA

3.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

3.1.1 Cuando se evidencie que el proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
3.1.2 Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al MINISTERIO.
3.1.3 Cuando la oferta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o alguno de los documentos requeridos, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos de la solicitud de oferta, salvo que, de los demás documentos que conforman la propuesta, el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación.
3.1.4 Cuando se presente la propuesta en forma insubordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
3.1.5 Cuando en la oferta no se incluya la Propuesta Económica.

3.1.6 Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
3.1.7Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, y en caso de falta de capacidad de quien presenta la oferta.
3.1.8 Cuando el oferente no aporte en el término establecido por EL MINISTERIO los documentos solicitados para subsanar y/o las aclaraciones solicitadas.
3.1.9 En los demás casos señalados en la presente solicitud de oferta.

3.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA

EL MINISTERIO declarará desierto el proceso de selección mediante acto motivado en los siguientes casos: (a) no se presente oferta; (b) la oferta resulte inadmisible jurídica, técnica, y/o económicamente; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva; o, (d) en los casos contemplados en la ley.

Capítulo Cuarto

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

Numeral 6. del Estudio y Documentos Previos “Análisis de Riesgo”.

Capítulo Quinto

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El cronograma del proceso se encuentra dentro de la plataforma del SECOP II.
(*) Dentro del plazo de evaluación EL MINISTERIO podrá solicitar aclaraciones y/o requerimientos para subsanar.

(**) Las fechas y plazos del cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente Solicitud de Oferta.